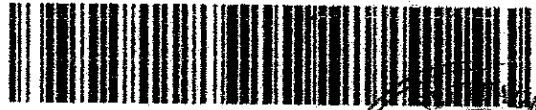




Factura: 001-002-000089852 ✓



20211701076P02137 ✓



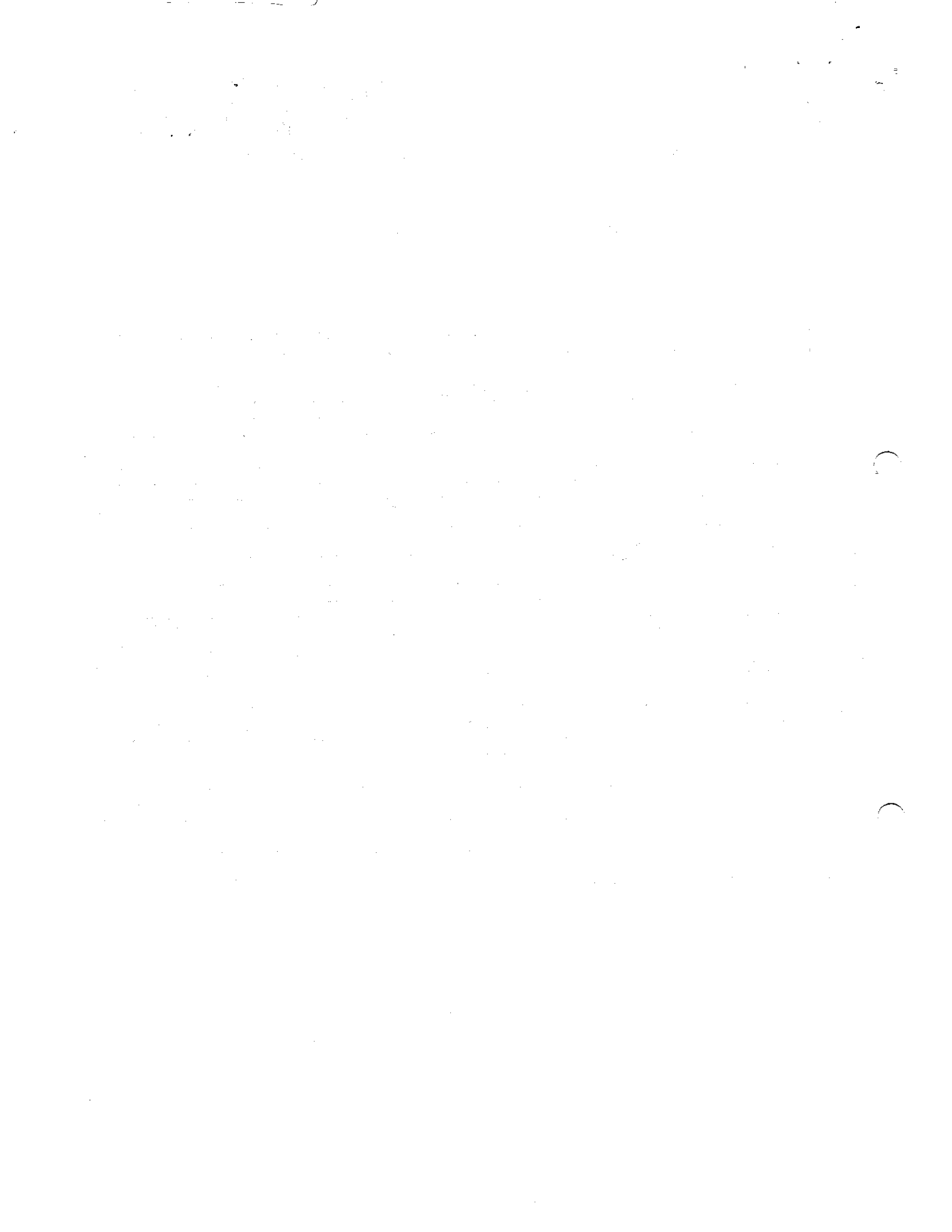
NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20211701076P02137 ✓					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS ✓							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE JUNIO DEL 2021, (17:35)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CHAMORRO BORJA IVAN PATRICIO ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400772828	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ROSERO LOPEZ CECILIA ALEXANDRA ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0400871547	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ARIAS ORTEGA MARIANA DE JESUS ✓	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710232669	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ITCHIMBIA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90000.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **ESCRITURA No. 2021 17 01 76 P02137**

2 **FACTURA No. 001-002-000089852**

3
4 **CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS**

5 **QUE OTORGAN:**

6 **IVAN PATRICIO CHAMORRO BORJA Y CECILIA ALEXANDRA ROSERO**

7 **LOPEZ**

8 **A FAVOR DE:**

9 **MARIANA DE JESUS ARIAS ORTEGA**

10 **CUANTIA: \$ 90.000,00**

11 **DI 2 COPIAS**

12 **S.G.**

13 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
14 Ecuador, hoy día **VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y**
15 **UNO**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO**
16 **SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una parte
17 los cónyuges **IVAN PATRICIO CHAMORRO BORJA Y CECILIA ALEXANDRA**
18 **ROSERO LOPEZ**, casados entre sí, cada uno por sus propios derechos y por
19 los de la sociedad conyugal que tienen formada; y, por otra parte la señora
20 **MARIANA DE JESUS ARIAS ORTEGA**, divorciada, por sus propios derechos.
21 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
22 domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de
23 conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus documentos de identidad,
24 los mismos que en fotocopias agrego como documentos habilitantes; y me
25 solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a continuación
26 transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
27 cargo, sírvase incorporar una escritura de **CESION DE DERECHOS DE**
28 **POSESORIOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en la celebración de la presente escritura
2 pública, por una parte, los cónyuges IVAN PATRICIO CHAMORRO BORJA Y
3 CECILIA ALEXANDRA ROSERO LOPEZ, casados entre sí, por sus propios
4 derechos; a quienes en lo posterior y para efectos de este contrato se les
5 denominará como queda dicho o simplemente LOS CEDENTES; y, por otra, la
6 señora MARIANA DE JESUS ARIAS ORTEGA, divorciada, por sus propios
7 derechos, a quien en lo posterior y para efectos de este contrato se le
8 denominará como queda dicho o simplemente LA CESIONARIA.- Los
9 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en ésta
10 ciudad de Quito, hábiles y capaces para celebrar actos y contratos.-

11 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública de Cesión de
12 Derechos, de fecha veinte y dos de mayo del año dos mil diecinueve,
13 celebrada ante el señor doctor Juan Carlos Morales, Notario Décimo Quinto del
14 cantón Quito, Los cónyuges IVAN PATRICIO CHAMORRO BORJA Y CECILIA
15 ALEXANDRA ROSERO LOPEZ, casados entre sí, son legítimos poseedores,
16 del lote de terreno signado con el número DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE,
17 desmembrado de otro de mayor extensión constante en el plano de
18 Urbanización Ecuador, ubicado en la calle F y calle Eloy Alfaro, Sector San
19 José de Morán, Parroquia Calderón, ciudad de Quito, provincia de Pichincha,
20 lote de terreno circunscrito dentro de los siguientes linderos y dimensiones:
21 NORTE: con lote doscientos ochenta, SUR: con el lote doscientos ochenta y
22 ocho; ESTE: con la calle F; OESTE: con los lotes números trescientos tres y
23 trescientos cuatro.- La superficie total de este lote de terreno es de
24 DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS,
25 aproximadamente.- **TERCERA: CESION DE DERECHOS POSESORIOS.-**
26 Con los antecedentes expuestos, los cónyuges IVAN PATRICIO CHAMORRO
27 BORJA Y CECILIA ALEXANDRA ROSERO LOPEZ, libre y voluntariamente y
28 en forma irrevocable CEDEN LOS DERECHOS POSESORIOS del lote de

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 terreno signado con el número DOSCIENTOS OCHENTA
2 desmembrado de otro de mayor extensión constante en el plano de
3 Urbanización Ecuador, ubicado en la parroquia Calderón, ciudad de Quito,
4 provincia de Pichincha, detallado en la cláusula anterior a favor de LA
5 CESIONARIA, señora MARIANA DE JESUS ARIAS ORTEGA. Con este
6 instrumento también se cede los derechos de usos de los servicios básicos de
7 energía eléctrica y agua potable contratados, para efecto se anotan los
8 números de cuenta o suministros son dos cero uno cero cero tres cuatro seis
9 dos uno seis nueve (201003462169) y cero nueve nueve nueve siete cero cero
10 cuatro uno dos uno siete (099970041217), respectivamente. **CUARTA:**
11 **PRECIO.-** El precio por los derechos posesorios que ceden mediante este
12 contrato asciende a la suma NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS (\$
13 90.000,00) que LA CESIONARIA cancela a los cedentes en moneda de curso
14 legal, en efectivo a satisfacción total de los cedentes sin tener nada que
15 reclamar en lo posterior por este concepto.- **QUINTA.- TRANSFERENCIA.-**
16 Mediante esta escritura LOS CEDENTES transfieren y ceden a perpetuidad
17 los derechos que les corresponde sobre lote de terreno materia del presente
18 contrato en favor de LA CESIONARIA con todas sus entradas, salidas, usos,
19 costumbres, servidumbres activas, pasivas, y demás derechos reales y
20 personales que le son anexos, sujetándose al saneamiento por evicción y
21 vicios redhibitorios prevenido por la Ley, de igual manera LA CESIONARIA,
22 pasa a ser la nueva beneficiaria y poseionaria del lote de terreno materia del
23 presente contrato, y entra en posesión del mismo en seguridad de lo pactado y
24 por convenir a sus mutuos intereses, quien declara conocer la situación legal
25 en que se encuentra dicho lote de terreno, por lo que deslinda de toda
26 responsabilidad civil, administrativa y penal al señor Notario ante el cual se
27 suscribe la presente escritura. **SEXTA: CLAUSULA ESPECIAL.-** Se deja
28 constancia expresa que al momento de suscribir el presente contrato, que los

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 cedentes facultan a LA CESIONARIA concurre personalmente a las oficinas del
2 Comité Promejoras del barrio Ecuador, a realizar todos y cada uno de los
3 trámites necesarios para que LA CESIONARIA sea registrada como socio del
4 Comité Pro-mejoras indicado, con todos sus derechos y obligaciones
5 estatutarios y sea reconocida como la nueva posesionaria del lote de terreno
6 objeto de este contrato, descrito en la cláusula de los antecedentes. **SEPTIMA:**
7 **GASTOS:** Todos los gastos que ocasione la presente cesión de derechos
8 posesorios serán de cuenta de LA CESIONARIA.- **OCTAVA: ACEPTACION.-**
9 Las partes aceptan el total contenido del presente instrumento y manifiestan
10 estar de acuerdo en todas sus cláusulas.- **NOVENA: JURISDICCION Y**
11 **COMPETENCIA.-** Las partes celebran el presente contrato de buena fe, por
12 tanto, se obligan a realizar todo lo que estuviera a su alcance a fin de dar
13 cumplimiento a todos los términos pactados en este instrumento, hasta la firma
14 de las escrituras definitivas. Para el evento de Juicio las partes renuncian fuero
15 y domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, y al
16 trámite sumario o ejecutivo elección de la parte actora. Notificaciones a LOS
17 CEDENTES se les notificará en las calles Los Ciruelos N siete guión cincuenta
18 y tres y Avenida La Pampa, parroquia Pomasqui, de esta ciudad de Quito,
19 teléfono cero nueve nueve seis tres dos seis cinco siete cinco (0996326575),
20 correo electrónico packroseroalex@hotmail.com; y, a LA CESIONARIA se le
21 notificará en calles N ochenta y cinco (85) A E dos guión sesenta y siete (2-67)
22 y pasaje E dos guión A (2-A), sector Carcelén, de esta ciudad de Quito, correo
23 electrónico marianaarias6@gmail.com, teléfono tres cuatro cuatro uno dos cero
24 siete (3441207). Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas
25 de estilo para la completa validez del presente Instrumento Público.” **(HASTA**
26 **AQUÍ LA MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma
27 que se encuentra firmada por el Doctor William A. Rivera Buse, con matrícula
28 profesional número diecisiete guión dos mil cinco guión ciento cincuenta y ocho

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario



1 del Foro de Abogados. Los comparecientes autorizan y solicitan el certificado
2 único del Registro Civil para ser agregado, conforme el artículo setenta y cinco
3 de la LOGIDC, y a petición de los mismos también se agregan las copias de
4 sus cédulas de ciudadanía. Para el otorgamiento de la presente escritura
5 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los
6 comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de
7 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy
8 fe.-

9
10

11
12 **IVAN PATRICIO CHAMORRO BORJA**

13 C.C. 0400772828

14
15

16
17 **CECILIA ALEXANDRA ROSERO LOPEZ**

18 C.C. 040087154-7

19
20

21
22 **MARIANA DE JESUS ARIAS ORTEGA**

23 C.C. 1710232669

24
25
26
27
28

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**COMITÉ PROMEJORAS
BARRIO "ECUADOR"**

Acuerdo Ministerial 01264 del 3 de Septiembre del 2002

Quito, 21 de junio del 2021

Yo, **Segundo Alfonso Mina Zapata**, portador de cedula de identidad número N°170634851-11; en mi calidad de Presidente del Comité Pro mejoras del Barrio Ecuador, a usted digo:

En atención a su pedido extiendo la siguiente **CERTIFICACIÓN:**

Que, revisado los archivos del Comité Pro mejoras Barrio Ecuador el señor **Chamorro Borja Iván Patricio**, portador de cedula de identidad número N° 040077282-8; se encuentra registrado como propietario en derechos y acciones del lote N° 287. El predio con numero N°679362 donde se encuentra ubicado el lote del señor antes mencionado se encuentra al momento en un proceso de legalización con el Municipio para obtener sus escrituras.

El socio se encuentra al día en sus obligaciones y deberes ante el comité.

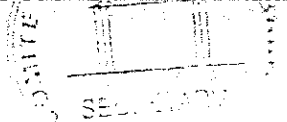
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad; de esta manera, doy estricto cumplimiento a lo solicitado por su persona.

De usted me despido muy cordialmente.

ATENTAMENTE,

Lic. Segundo Alfonso Mina Zapata
PRESIDENTE

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO ECUADOR





Oficio Nro. MIDUVI-CGJ-2020-0536-O

Quito, D.M., 28 de febrero de 2020

Asunto: REGISTRO DE LA DIRECTIVA DEL COMITE PROMEJORAS BARRIO ECUADOR

Alfonso Plutarco Mina Zapata Segundo

PARTICULAR

En su Despacho

000053

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento Nro. MIDUVI-DA-UIDA-2020-0707-E, mediante el cual solicita el "el registro de la Directiva" del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ECUADOR"**, con domicilio en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, a usted atentamente comunico:

De conformidad al Acuerdo N°026-19 de 27 de noviembre de 2019, suscrito por el Arquitecto Guido Macchiavello Almeida - **MINISTRO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**, en el que acuerda delegar al Coordinador/a General Jurídico/a, Director/a de Organizaciones Sociales, Director/a de Oficina Técnica Provincial, Coordinador/a Zonal y/o Coordinadores Generales Regionales, la revisión, aprobación y suscripción de actos administrativos dentro de cada jurisdicción, y competencia para el otorgamiento de personalidad jurídica, reforma de estatutos, registro de directivas, inclusión/exclusión de socios, disolución/liquidación y reactivación de las organizaciones sociales, así como la gestión y resolución dentro de las competencias establecidas en el Estatuto Orgánico Funcional respecto de los productos y servicios en la Gestión de Asesoría Jurídica a nivel desconcentrado.

De la documentación anexada, se verificó que los socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ECUADOR"**, domiciliado en la parroquia Calderón, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de 2 de febrero de 2020, conforme consta en la auto convocatoria de 26 de enero de 2020 para elegir a sus representantes, cumplieron con los requisitos y procedimientos establecidos en los artículos 13, laterales a), y b); 21, 22, 23, y 27 del Estatuto del Comité, referente al quórum para instalarse en Asamblea General Extraordinaria, la conformación del Directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: (...) "elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) auto convocatoria a la asamblea; y, 2) acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva certificada por el secretario de la organización"(...)

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la Directiva, establecida en el acta de la

Razón Social
COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
ECUADOR

Número RUC
1791896092001

Representante legal

• MINA ZAPATA SEGUNDO ALFONSO PLUTARCO

Estado	Régimen
ACTIVO	REGIMEN MICROEMPRESARIAL

Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
03/09/2002	No registra	No registra

Fecha de constitución
03/09/2002

Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	Si

Tipo	Agente de retención
SOCIEDADES	NO

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO)

Dirección

Barrio: ECUADOR Calle: ELOY ALFARO Número: SN Intersección: EL CISNE
Número de oficina: PB Referencia: JUNTO A LA COOPERATIVA NUEVO AMANECER

Actividades económicas

• S94200001 - DEFENSA DE LOS INTERESES DE LOS SINDICATOS Y DE SUS AFILIADOS; ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES CUYOS AFILIADOS SON EMPLEADOS INTERESADOS PRINCIPALMENTE EN DAR A CONOCER SUS OPINIONES SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL Y SALARIAL Y EN TOMAR MEDIDAS CONCERTADAS POR CONDUCTO DE SU ORGANIZACIÓN.

Establecimientos

Abiertos	Cerrados
1	0

Obligaciones tributarias

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES



i Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021001563683

Fecha y hora de emisión:

18 de junio de 2021 12:26

Dirección IP:

10.1.2.143

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400772828

Nombres del ciudadano: CHAMORRO BORJA IVAN PATRICIO

Condición del cedulao: CIUDADANO ✓

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA ✓

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: ROSERO LOPEZ CECILIA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CHAMORRO NARVAEZ JOSE GENARO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BORJA GRIJALVA FANNY MARIA YOLANDA

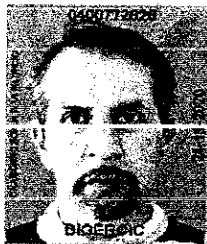
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 ✓

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2021 ✓

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



Ivan Chamorro

N° de certificado: 210-433-61006



210-433-61006

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación



INSTRUCCIÓN	PROFESIÓN/OCCUPACIÓN	
SUPERIOR	ARQUITECTO	V2333222
CHAMORRO BORJA IVAN PATRICK JOSE DE MARCELO		
BORJA BELLA FANNY MARIA		
QUITO		
FECHA DE EMISIÓN		
2008-11-24		

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2007

PROVINCIA: PICHINCHA N° 24821278

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

DANTON: QUITO

PARROQUIA: POMASQUI

JUSTA No: 0004 MASCULINO N° 0400772821

CHAMORRO BORJA IVAN PATRICK

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CELEBRACIÓN N° 040077282-8

CIUDADANÍA: APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMORRO BORJA IVAN PATRICK
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ BLANCO
FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-12

NACIONALIDAD: CULTORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
CECILIA ALEXANDRA ROBERTO LOPEZ

[Handwritten Signature]

0996528159



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0400871547

Nombres del ciudadano: ROSERO LOPEZ CECILIA ALEXANDRA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHAMORRO BORJA IVAN PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: ROSERO MONTENEGRO EDUARDO GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ AGUILAR BERTHA CECILIA

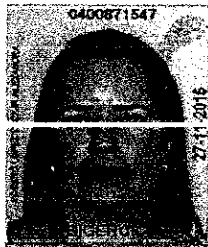
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE JUNIO DE 2021

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 215-433-60962



215-433-60962

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALCION
CORPORACION CIUDADANA



ARIAS

ORTEGA

NOMBRES

IDENTIFICACION

NACIONALIDAD

EDAD

FECHA DE NACIMIENTO

27 ABR 1972

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA, QUITO

SANTA FE, QUITO

FORMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

No DOCUMENTO

60602015

FECHA DE VENCIMIENTO

27 MAY 2021

ARTICULO

501745

NUMERO 16232669



APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
ARIAS PEREZ ANTONIO EDMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LAS LEASA PANGARIL MARIA ANGELICA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CODIGO DACTILAR
Y43434442
TIPO GANORE A+

DOMANTE
SI

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 27 MAY 2021



DIRECTOR GENERAL



I<ECU0046260189<<<<<<1710232669
7204302F3105272ECU<SI<<<<<<<<9
ARIAS<ORTEGA<<MARIANA<DE<JESUS

Mariana de Jesus Arias Ortega
099890136

CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCION 1
CANTON ORITO
PARROQUIA CARCELEN
ZONA 1
CANTON No. 0002 FENENINO



ARIAS ORTEGA MARIANA DE JESUS



[Handwritten signature or scribble]

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, de la **COMPRAVENTA DE DERECHOS POSESORIOS QUE OTORGAN: IVAN PATRICIO CHAMORRO BORJA Y CECILIA ALEXANDRA ROSERO LOPEZ A FAVOR DE: MARIANA DE JESUS ARIAS ORTEGA**, firmada y sellada en Quito, veinte y dos de junio del año dos mil veinte y uno.-



DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO